



22 JUN 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001201

577.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno de fecha 12 de junio de 2020, solicita reembolso de gastos.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a reembolsos de gastos correspondientes a legalización de poder para realizar gestión y trámites previsionales en A.F.Ps, A.F.C, Fonasa y La Araucana.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, pago por la suma de \$ 2.000.- a

Doña Paola Hermosilla Contreras, R.U.T N° [REDACTED] correspondiente a reembolsos de gastos correspondientes a legalización de poder para realizar gestión y trámites previsionales en A.F.Ps, A.F.C, Fonasa y La Araucana, impútese a la cuenta 215.22-12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto año 2020, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JEN/BGL/jbl.-

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia